

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 131
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/114421

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 405 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 08 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 335, de fecha 23NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Séptima Comisaría de Carabineros de Villarrica, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Desfile del aniversario N.º 17 del Grupo Gersa del Cuerpo de Bomberos de Villarrica” organizada por don Carlos Mera Bastidas, a realizarse el día 08DIC2022 en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada *“Desfile del aniversario N.º 17 del Grupo Gersa del Cuerpo de Bomberos de Villarrica”* organizada por don Carlos Mera Bastidas, a realizarse el día 08DIC2022 en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBEN CASTILLO HERRERA

General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Carlos Mera Bastidas
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°40

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 7 de diciembre de 2022, 17:23
Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, "jdn.raucania@gmail.com" <jdn.raucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°40 de la Prefectura Villarrica N°3, 7ma Comisaría Villarrica.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE PARA DESFILE ANIVERSARIO N°17 DEL GRUPO "SUB-ACUÁTICO GERSA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VILLARRICA", VILLARRICA
- **Fecha actividad:** 08.12.2022
- **Responsable:** Carlos Mera Bastidas
- **Correo Electrónico:** cb.villarrica@bomberos.cl
- **Teléfono:** 452416177

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Buñes 560 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. - Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 doc08728220221207141250.pdf
254K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 40 ANIVERSARIO NRO 17 GRUPO GERSA.PDF**
316K



Cuerpo De Bomberos De Villarrica

Superintendencia

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
 Nº DE REGISTRO 3432
 FECHA ENTREGA 02.11.2022
 FECHA SALIDA
 TRÁMITE RESP. TRANSITO
 CCOTM REPRESENTAN ~~ADP ANES~~
 ALEXANDER

ORD: N°49/2022.

REF: Solicita Lo que Indica

Villarrica, 01 de diciembre del 2022.

DE: SR. CARLOS MERA BASTIDAS.
 SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE VILLARRICA.

A: SR. GERMAN VERGARA LAGOS.
 ALCALDE DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.

Por medio de la presente me es muy grato saludarle, a su vez solicitar por su digno intermedio la factibilidad del cierre de la Costanera Villarrica, entre las Calles Colo Colo y Aviador Acevedo, para el día jueves 08 de diciembre del 2022, en los horarios 09:00 hasta las 15:00 horas, el motivo de esta solicitud es para realizar un desfile del Aniversario N° 17 del Grupo Sub-Acuático GERSA del Cuerpo de Bomberos de Villarrica, donde asistirán 12 Cuerpos de Bomberos de La Región de La Araucanía.

A su vez ver la posibilidad que se nos facilite para realizar dicho Desfile Aniversario lo siguiente:

- Un Toldo (Para la ubicación de las Autoridades).
- Equipo de Amplificación.
- 60 sillas.
- 2 mesas.

Esperando una buena acogida de nuestra solicitud y sin otro particular.

Saluda atentamente a usted.



ULISES RIQUELME ZAPATA.
 SECRETARIO GENERAL.



CARLOS MERA BASTIDAS.
 SUPERINTENDENTE.

CMG/URE/mde.
 - Alcalde de Municipalidad de Villarrica.
 - Departamento Tránsito.
 - Archivo Superintendencia CBV.

NRO. 40.-/

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: "DESFILE DEL ANIVERSARIO NRO 17 DEL GRUPO GERSA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VILLARRICA"
b) Fecha de realización	: Jueves 08 de Diciembre del 2022
c) Hora de inicio	: 09:00 horas
d) Hora de término	: 15:00 horas
e) Duración de la actividad	: 6 horas aprox.
f) Cantidad de participantes	: 300 personas
g) Responsables de la actividad	: Sr. CARLOS MERA BASTIDAS, Superintendente del cuerpo de Bomberos de Villarrica.
h) Fecha ingreso solicitud	: 07.12.2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Costanera de la ciudad
b) Recorrido	: Aviador Acevedo y Colo Colo
c) Lugar de término	: Aviador Acevedo y Colo Colo
d) Organizadores	: Coordinador de la actividad Sr. CARLOS MERA BASTIDAS, Superintendente del cuerpo de Bomberos de Villarrica.
e) Lugares de perifoneo	: NO MANTIENE
d) Puntos críticos a vigilar	: <ul style="list-style-type: none">• Julio Zegers con Valentín Letelier• Avda. Costanera con Aviador Acevedo• Avda. Costanera con Colo Colo• Avda. Costanera con Wagner Playa• Avda. Costanera con empalme Ruta S- 199• General Komer con General Urrutia

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Desfile del Gersa del cuerpo de Bomberos de Villarrica

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada a la participación de los funcionarios de Bomberos Villarrica y público en general de la comuna de Villarrica.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades organizadas en el sector territorial de esta Unidad Policial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público, en otra actividad similar a la actual.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Existe un riesgo bajo, por ser una actividad recreativa de esparcimiento, siendo un desfile del bomberos que no reviste ninguna complejidad en la comuna de Villarrica

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al horario y día del desarrollo de la actividad, no generará un alto impacto en la vía pública, la cual se encontrará cerrada para la realización de esta actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador del evento que, en todo momento se debe mantener el orden y ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la citada actividad.

Solicitar a la municipalidad de Villarrica las rejas para dicho corte de tránsito y personas que se mantenga como banderilleros en cada corta de tránsito.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede, deberán instalar las rejas en todos los cortes de tránsito para la realización de la actividad, posteriormente deben ser retirados para el normal funcionamiento del tránsito vehicular.
- b) Conos: NO, Estará cerrado con rejas.
- c) Ambulancia: NO
- d) Otros: El evento debe llevarse a cabo, **el día y en los horarios indicados en el presente informe**. Los encargados del evento darán fiel cumplimiento al horario que ellos mismos establecieron en el requerimiento para ejecutar "**DESFILE DEL ANIVERSARIO NRO 17 DEL GRUPO GERSA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VILLARRICA**" utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después de la actividad.

El organizador debe dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc. con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte del organizador Sr. CARLOS MERA ABSTIDAS, **Superintendente del cuerpo de Bomberos de Villarrica.**, en donde **SI FACTIBLE** dicha actividad y se debe realizar con los términos antes descritos, especialmente el punto Nro 10.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 07 de DICIEMBRE del año 2022.

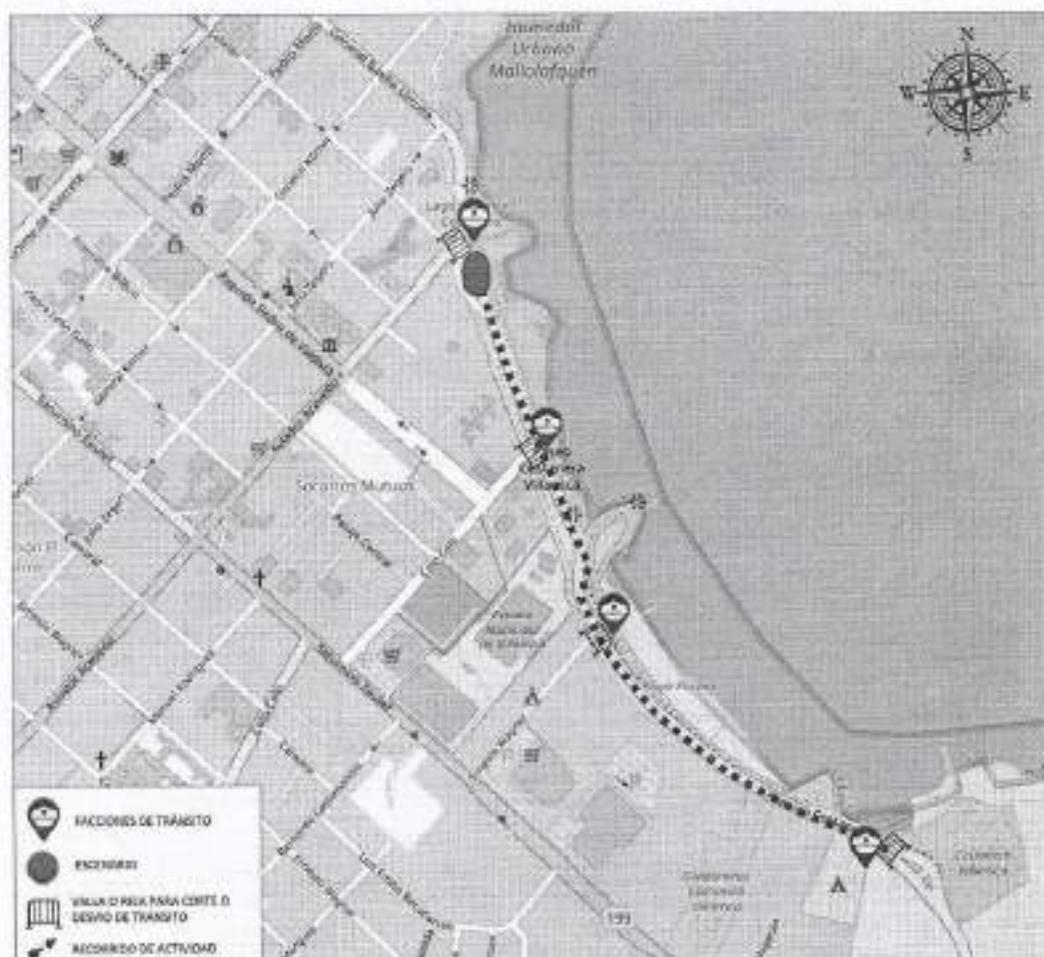
Vo. _____ So. _____



PABLO E. HERNÁNDEZ ROMERO
Mayor de Carabineros
COMISARIO



MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS
ACTIVIDAD: "DESFILE DEL ANIVERSARIO NRO 17 DEL GRUPO GERSA DEL
CUERPO DE BOMBEROS"



NRO. 40.-/

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: "DESFILE DEL ANIVERSARIO NRO 17 DEL GRUPO GERSA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VILLARRICA"
b) Fecha de realización	: Jueves 08 de Diciembre del 2022
c) Hora de inicio	: 09:00 horas
d) Hora de término	: 15:00 horas
e) Duración de la actividad	: 6 horas aprox.
f) Cantidad de participantes	: 300 personas
g) Responsables de la actividad	: Sr. CARLOS MERA BASTIDAS, Superintendente del cuerpo de Bomberos de Villarrica.
h) Fecha ingreso solicitud	: 07.12.2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Costanera de la ciudad
b) Recorrido	: Aviador Acevedo y Colo Colo
c) Lugar de término	: Aviador Acevedo y Colo Colo
d) Organizadores	: Coordinador de la actividad Sr. CARLOS MERA ABSTIDAS, Superintendente del cuerpo de Bomberos de Villarrica.
c) Lugares de perifoneo	: NO MANTIENE
d) Puntos críticos a vigilar	: <ul style="list-style-type: none">• Julio Zegers con Valentín Letelier• Avda. Costanera con Aviador Acevedo• Avda. Costanera con Colo Colo• Avda. Costanera con Wagner Playa• Avda. Costanera con empalme Ruta S- 199• General Komer con General Urrutia

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Desfile del Gersa del cuerpo de Bomberos de Villarrica

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada a la participación de los funcionarios de Bomberos Villarrica y público en general de la comuna de Villarrica.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, distancias, daños)

Conforme al historial de las actividades organizadas en el sector territorial de esta Unidad Policial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público, en otra actividad similar a la actual.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Existe un riesgo bajo, por ser una actividad recreativa de esparcimiento, siendo un desfile del bomberos que no reviste ninguna complejidad en la comuna de Villarrica

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al horario y día del desarrollo de la actividad, no generará un alto impacto en la vía pública, la cual se encontrará cerrada para la realización de esta actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador del evento que, en todo momento se debe mantener el orden y ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la citada actividad.

Solicitar a la municipalidad de Villarrica las rejas para dicho corte de tránsito y personas que se mantenga como banderilleros en cada corta de tránsito.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede, deberán instalar las rejas en todos los cortes de tránsito para la realización de la actividad, posteriormente deben ser retirados para el normal funcionamiento del tránsito vehicular.
- b) Conos: NO, Estará cerrado con rejas.
- c) Ambulancia: NO
- d) Otros: El evento debe llevarse a cabo, **el día y en los horarios indicados en el presente informe.** Los encargados del evento darán fiel cumplimiento al horario que ellos mismos establecieron en el requerimiento para ejecutar "**DESFILE DEL ANIVERSARIO NRO 17 DEL GRUPO GERSA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VILLARRICA**" utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después de la actividad.

El organizador debe dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc. con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

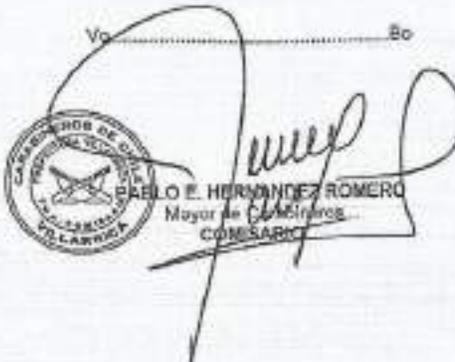
11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte del organizador Sr. CARLOS MERA ABSTIDAS, **Superintendente del cuerpo de Bomberos de Villarrica.,** en donde **SI FACTIBLE** dicha actividad y se debe realizar con los términos antes descritos, especialmente el punto Nro 10.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 07 de DICIEMBRE del año 2022.

Vo So



PAOLO E. HERNANDEZ ROMERO
Mayor de Carabineros
COMISARIO



**MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS
ACTIVIDAD: "DESFILE DEL ANIVERSARIO NRO 17 DEL GRUPO GERSA DEL
CUERPO DE BOMBEROS"**

